AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2017-1593 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barrio Los Prados.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero 2015, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

— Doña Isabel Garrido Arsuaga, vivienda unifamiliar aislada en barrio Los Prados, Liérganes.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Liérganes, 13 de febrero de 2017.
El alcalde,
Santiago Rego Rodríguez.

2017/1593

CVE-2017-1593